

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 65-2008

Guatemala, 07 de mayo del 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de fortalecer el sistema de justicia en Guatemala, y la modernización de sus instituciones, es necesario efectuar una modificación presupuestaria para sustituir fuente de financiamiento específica, para incorporar la subvención denominada "Programa de Fortalecimiento de la Justicia II", de la Agencia Española de Cooperación Internacional -AECI- a favor de la Secretaría de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **272**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
15	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61	61	<u>1,553,669.00</u>	<u>1,553,669.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

61 Donaciones externas
61-0603-0011 Programa de Fortalecimiento de la Justicia II
61-0603-0020 Programa de Fortalecimiento de Justicia y Seguridad, Reducción de la Impunidad III



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>1,553,669.00</u>	<u>1,553,669.00</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>1,553,669.00</u>	<u>1,553,669.00</u>
Funcionamiento	1,553,669.00	1,553,669.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.1,553,669.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



Lic. Flavio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

